



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 955 / 2025

Expediente nº: 4792/2021

Calificación Final Fase Concurso-Oposición.

Procedimiento: Convocatoria 2 Plazas Agente Policia Local.

Fecha de inicio del procedimiento: 16/06/2021

Sesión ordinaria 4/11/2021

Aplicación de la sentencia nº98/2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE CALIFICACIÓN FINAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO (MADRID).

Vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a dos plazas de agente de policía del cuerpo de policía del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Vista la Base Segunda en la que se recogen los requisitos de los aspirantes y vistas las Bases Tercera y Cuarta, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Vista la Base Quinta admisión de los aspirantes.

Vista la Base Séptima, Calificación de los ejercicios.

Vista la Base Octava, Relación de aprobados de la fase concurso-oposición libre.

Vistas las instancias presentadas para cada especialidad.

De conformidad aprobadas las bases por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2021.

Vista la Sentencia nº 98/2025 por la cual modifica el decreto 1257/2021, que cambia el orden de la lista de opositores aprobados, cambiando el orden de puesto del candidato 8 al 9 y viceversa.

Por todo ello,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/06/2025 BF821E4E2148C4BCB46CED28D4AC76884CFF59C
17/06/2025 B9CBCABDC75AA45863A58C87DA9E18B75183E0D2
PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldía
Secretaría
NOMBRE:
Belén Rodríguez Palomino
VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC29B62F4F55430674DA9



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista Calificación Final Fase de Concurso-Oposición.

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ARRANZ BLANCO, DANIEL	***5165**	6,7396
2	CASTAÑO MORENO, JAVIER	***6911**	6,1526
3	MARTINEZ AMEZ, IVAN	***0034**	6,0912
4	DÍAZ-PAVÓN CORTES, DANIEL	***8628**	6,0054
5	MORENO MARTINEZ, PILAR	***5574**	5,9942
6	GARCIA CARRASCO, MIGUEL	***1646**	5,5818
7	GARCIA GRANDE, PATRICIO	***3583**	5,3606
8	RUIZ MERINO, CARLOS	***6492**	5,3174
9	CRUZ SALLAVERA, AITOR	***1120**	5,1570

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46, y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

-Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

-Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

-Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Lo manda y firma Alcaldesa
(Firmado digitalmente)

El Secretario a los únicos efectos de fe
publica. (Firmado digitalmente)

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Mediante la presente se hace constar que el Decreto dictado por la Alcaldesa es auténtico e integro y por lo tanto se transcribe al libro de Decretos de dicho órgano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 2ª del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación carácter nacional.

NOMBRE:
Belén Rodríguez Palomino
VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC29B62F4F55430674DA9

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldía
Secretario

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/06/2025 BF821E4E2148C4BCB46CED28D4AC76884CFF59C
17/06/2025 B9CBCABDC75AA45863A58C87DA9E18B75183E0D2